

MENDOZA, 25 SET 2024

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 30011/2024, en las que Secretaría Administrativa Económica Financiera eleva la propuesta de actualización de los montos mínimos y máximos para becas, con Plan de Actividades de esta Facultad para el ciclo 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada solicitud se fundamenta de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° - punto 32.2 de la Resolución N° 273/2015-CD.

Que por Resolución N° 712/2023-FI se establecieron los montos mínimos y máximos para becas, con Plan de Actividades de esta Facultad, resultando necesario actualizarlos.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la mencionada Resolución y dictar una nueva.

El contenido del Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 712/2023-FI por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer los siguientes montos mínimos y máximos de referencia, para el estipendio correspondiente a las becas con Plan de Actividades de la Facultad de Ingeniería, para el ejercicio 2024:

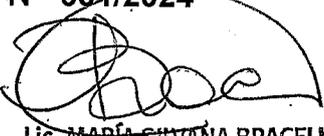
REFERENCIA	VALOR	DEDICACIÓN
VALOR MÍNIMO	\$ 40.000.-	10 horas de dedicación o su proporcional (dedicación máxima 20 horas)
VALOR MÁXIMO	\$ 80.000.-	10 horas de dedicación o su proporcional (dedicación máxima 20 horas)

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que los valores citados en el Artículo precedente, entrarán en vigencia para todas las becas con Plan de Actividades que se otorguen a partir de ciclo 2024.

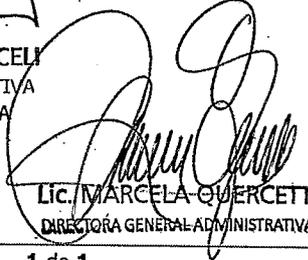
**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN FI - N° 631/2024**



  
Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA